

Desarrollo humano

Unidad 1. Bases del desarrollo humano

Contenido

Índice

Unidad 1. Bases del desarrollo humano	2
Introducción.....	2
1. ¿Qué es el desarrollo humano?	3
1.1 Visiones sobre el desarrollo humano	4
1.2 Definición de desarrollo humano.....	10
2. Derechos humanos, ética y moralidad.....	16
2.1 Dignidad y derechos humanos.....	16
2.2 Los derechos humanos, su ejercicio y problemática	19
2.3 Dimensiones ética y moral en el desarrollo humano	30
3. Sociedad, diversidad y equidad.....	39
3.1 Diversidad, sus categorías y dinámicas	39
3.2 Políticas públicas: sus retos ante la diversidad	44
3.3 Equidad para el desarrollo humano	49
Cierre de la unidad.....	53
Referencias de la unidad.....	54

Unidad 1. Bases del desarrollo humano

Introducción

Apreciable estudiante, te damos la bienvenida a la primera unidad de esta asignatura en la que se presentan las bases para comenzar a hablar del desarrollo humano. En este sentido, se retomará su construcción conceptual y la relación que tiene con los derechos humanos, así como los valores éticos y morales que guían a los individuos de una sociedad para fomentar la equidad, tal como se aprecia en el mapa de contenidos.



Estos temas marcarán la pauta para ir abordando el desarrollo humano a lo largo de la asignatura, mientras que para esta primera unidad representan el logro de su **competencia específica**:



Comprende al desarrollo humano como un proceso permanente de crecimiento que trasciende de lo individual a lo colectivo para establecer relaciones humanas con equidad y respeto a la diversidad, mediante el ejercicio de los derechos humanos y la aplicación reflexiva de la ética y la moralidad.

Por lo tanto, a través de sus contenidos y actividades se busca el análisis y la reflexión acerca del concepto de desarrollo humano como un aspecto que se construye a partir de la relación de un individuo con su entorno y los que le rodean, reconociendo su condición de ser social, mismo que actúa bajo ciertos principios éticos y morales que pueden contribuir al cumplimiento de los derechos humanos para una sociedad con equidad.

1. ¿Qué es el desarrollo humano?

Hablar del desarrollo humano puede ser algo complejo debido a los múltiples enfoques desde donde puede ser abordado. Tan sólo considera que el concepto de *ser humano* ha sido comprendido de distintas formas a lo largo de la historia: en la antigua Grecia prevalecía una visión filosófica sobre la armonía y el equilibrio, surgió entonces la idea de un ser humano justo; en la edad media se le vinculó con la fe y la religión, desde un enfoque que lo concebía “como criatura creada por Dios, libre y con dignidad”; para la edad moderna ya se hablaba de un enfoque dual: mente-cuerpo, en el que la dimensión material cobró mayor relevancia cuando el cuerpo humano se convirtió en objeto de estudio científico; actualmente, en la edad contemporánea, está presente la idea del ser humano como problema (Carracedo, 2016), lo cual invita a reflexionar lo siguiente: ¿hacia dónde se dirige el crecimiento individual y colectivo de la humanidad?

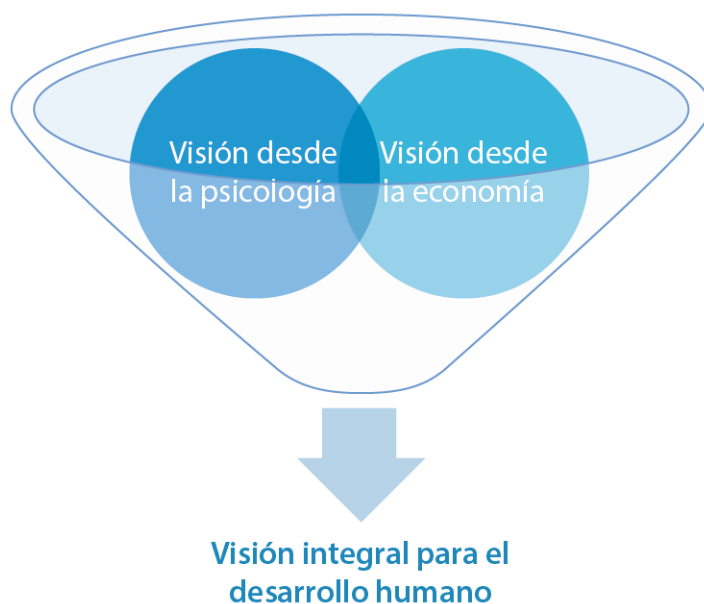
Juan Delval (2008: XIII) explica que:



Al nacer los hombres sólo son un conjunto de posibilidades que se pueden desarrollar potencialmente en muchas direcciones, aunque el hecho de nacer en un momento histórico dado, en un determinado país, dentro de una clase social, en el seno de una determinada familia, restringe ya mucho esas posibilidades.

Por lo tanto, si bien, para el estudio del desarrollo de los seres humanos habrá que considerar la complejidad de aristas que han dado un sentido y significado a su existencia, en diferentes momentos, cabe preguntarse ¿cuál es el enfoque sobre el ser humano necesario hoy en día?, ¿hacia dónde debe encaminarse su desarrollo? y ¿qué consecuencias tendrá en la vida social y moral actual?

Para el estudio de esta asignatura se plantea una visión integral, desde una perspectiva social, de acuerdo con las necesidades actuales, no sin antes hacer un breve resumen de algunas que le han precedido y que, de alguna manera, convergen en el presente.



Fuente: Elaboración propia.

1.1 Visiones sobre el desarrollo humano

El desarrollo humano, como estudio, ha sido abordado desde el punto de vista de la psicología, que lo describe como un proceso en el cual un niño se convierte en adulto, pasando por diferentes etapas de crecimiento para desarrollar sus habilidades cognitivas, su madurez emocional, su personalidad, y cubrir sus necesidades de supervivencia y realización personal.

Esta visión básicamente se centra en un desarrollo individual que, aunque en sí mismo es importante, también plantea la importancia que tienen los aspectos sociales en este proceso, siendo necesarios para la formación y desenvolvimiento del humano en el mundo que lo rodea, ya que la interacción con otros es inevitable.

Al respecto, la psicología del desarrollo retoma la idea de que el hombre necesita hacerse humano en un medio social favorable (Delval, 2008) y, como se verá más adelante, para ello requiere aprender ciertas normas y desarrollar ciertas capacidades que contribuyen a ese fin.

Vigotsky, uno de los más destacados teóricos de esta rama de la psicología, menciona que “el desarrollo del individuo se produce indisolublemente ligado a la sociedad en la que vive y que todas las funciones psicológicas superiores se originan en la colaboración con

los otros”. De ahí deriva su concepto de *zona de desarrollo potencial*, es decir, el nivel al que puede elevarse un individuo con ayuda de otros, subrayando la importancia de la cooperación y del intercambio social en el desarrollo (Vigotsky, 1930, citado por Delval, 2008).

Lo anterior significa que el desarrollo está condicionado por factores tanto internos como externos y en la medida que se adquiera consciencia respecto a cómo influyen entre sí, se estará en condiciones de propiciar entornos prósperos que garanticen un pleno desarrollo humano. Por lo tanto, una primera consideración que se retoma de este enfoque psicológico para plantear uno nuevo es que: **la influencia entre individuo, entorno y sociedad es recíproca para el desarrollo humano.**

Reflexiona



¿Cómo consideras que influyes en tu entorno y en el desarrollo de las personas que te rodean? Puede ser en el ámbito familiar, académico, profesional, comunitario o cualquier otro.

¿De qué manera consideras que ha influido el entorno y las personas que te rodean en tu crecimiento personal?

Resultan interesantes las conexiones que puedes descubrir cuando analizas las consecuencias de tus acciones y eres conscientes de la huella que dejas. Ahora, una reflexión más general: **¿cuál será la influencia que la humanidad ha tenido, a lo largo del tiempo, en el entorno y con sus semejantes?**

Para ayudar a dar respuesta a esta pregunta se presenta un breve recorrido por otro enfoque, sobre el desarrollo humano, que ha sido discutido con el paso de los años y que conduce a replantearse el modo en cómo ha subsistido la sociedad: nos referimos al económico.

Mientras que, desde el punto de vista de la psicología, el desarrollo humano se centra en el individuo; desde el punto de vista de la economía, se orienta al crecimiento de los sistemas económicos, tal como lo expresa la tercera acepción del término *desarrollo* en la RAE (2019a): “evolución de una economía hacia mejores niveles de vida”.

El desarrollo humano, bajo esta perspectiva, quedó supeditado a un aspecto material desde el que se consideró que:



El aumento cuantitativo de las variables macroeconómicas y obviamente el PIB como su agregado fundamental, es la condición necesaria a partir de la cual se puede esperar una elevación del nivel de vida de la población, un mayor ingreso disponible, dejando al desarrollo como resultado, como algo que emana por la mano invisible del mercado y por el sólo crecimiento (Rendón, 2017: 119).

Al respecto, surgieron cuestionamientos sobre si en verdad el crecimiento económico era un factor determinante para el bienestar de una población, sobre todo conforme se enfatizaron los costos derivados de sus sistemas de producción, como son la sobreexplotación de los recursos naturales y la disparidad social, consecuencia de una repartición no equitativa de las riquezas.



Reflexiona

¿Consideras que el crecimiento económico de un país o una comunidad garantiza su bienestar social?

¿Una economía sólida aporta al desarrollo humano?

Las opiniones pueden ser diversas: por un lado, parece lógico pensar que la estabilidad económica brindaría los recursos necesarios para que una sociedad goce de prosperidad, sin embargo, la realidad es que por sí sólo este factor no lo podría garantizar; deben intervenir otros elementos que conduzcan a resultados que beneficien a todos, pero para que esto sea posible, debe cambiar la forma en cómo se ha asimilado el concepto de desarrollo:



El problema que presenta el concepto escueto de desarrollo en ese sentido, es que el “crecimiento económico” entendido simplemente como el aumento de la riqueza de un Estado, de ninguna manera garantiza el mejoramiento del bienestar social y mucho menos, el desarrollo de las capacidades humanas (Fajardo, 2006).

En un contexto de discusión global sobre el futuro de las naciones y de su población, se generalizó hablar de desarrollo como equivalente al crecimiento económico, y desde esta perspectiva es importante considerar que “es en los efectos donde radica el verdadero avance o retroceso que produce la economía” (Fajardo, 2006).

Alberto Cortés (citado por Fajardo, 2006) dice: “no existe el crecimiento económico, sino tipos de éste que pueden ser inclusivos o excluyentes, equitativos o polarizadores, destructivos o respetuosos de los ecosistemas en que se desenvuelven, etcétera”.

Por lo tanto, una segunda consideración para el cambio de enfoque sobre el desarrollo humano, es: **el tipo de crecimiento económico define cuáles son los efectos en su población y entorno.**

Reflexiona



De acuerdo con Alberto Cortés, ¿qué tipo de crecimiento económico consideras que caracteriza a tu contexto actual?

¿Cuáles han sido los efectos en la población?

¿Visualizas un crecimiento económico distinto en tu contexto social?

Desde este enfoque se reconoció que había prevalecido una desconexión “entre los ingresos promedio de una sociedad y el progreso humano” y que era necesario considerar una “perspectiva más amplia, en que el verdadero fin del desarrollo sea ofrecer a todas las personas las máximas oportunidades” (PNUD México, 2019: 29-30).

Con este panorama, surgieron esfuerzos para plantear una nueva teoría del desarrollo humano. Su camino se traza en la siguiente línea del tiempo:

Línea del tiempo del desarrollo humano

1944

El alto componente financiero integrado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y los organismos de cooperación, fomento y desarrollo económico adjuntos a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ubicaron al desarrollo y al crecimiento económico como sinónimos (Rendón, 2017:113).

1973

Aparece un enfoque que hace alusión a un nuevo concepto: el ecodesarrollo, presentado por el director ejecutivo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Gutiérrez y Gaudiano, 2009; Gutierrez y Picazzo, 2009). Con ello, se abona una nueva perspectiva del desarrollo: la sustentable (Picazzo, Gutiérrez y Cantú, 2011).

Finales de la década de los 70

Se comprueba que los logros en materia de crecimiento económico no tienen su paralelo en la mejora de los resultados sociales. La OIT impulsó la consideración del empleo como objetivo fundamental para alcanzar el desarrollo y reducir la pobreza; el Banco Mundial tomó conciencia de la necesidad de emprender medidas dirigidas a garantizar un reparto más equitativo de los beneficios y, la escuela de las necesidades básicas planteó la inclusión de objetivos específicos de satisfacción de necesidades en la estrategia del desarrollo, además de los objetivos propios del crecimiento económico (Streeten, 1997, citado por Dubois, 2006).

Década de los 80

Se produce un brusco cambio de enfoque y se vuelven a situar los objetivos económicos de crecimiento y equilibrio macroeconómico como la prioridad de la estrategia de desarrollo (Dubois, 2006).

Línea del tiempo del desarrollo humano

Finales de la década de los 80

Se daban las condiciones para contrarrestar la propuesta del desarrollo economicista. Surge una nueva denominada como “ajuste con rostro humano”, la cual plantea la necesidad de incluir medidas de políticas sociales en los programas de ajuste (Dubois, 2006).

Las reformas democráticas se fueron extendiendo por la mayoría de los países en desarrollo y crecía la conciencia del protagonismo que deben tener las personas en las estrategias de desarrollo (Dubois, 2006).

1987

Se presenta el Informe Brundtland titulado Nuestro futuro común, donde el desarrollo sustentable engloba el crecimiento económico, la equidad intra e intergeneracional y el cuidado del medio ambiente en beneficio del ser humano (Gutiérrez y González, 2009, citados por Picazzo et al., 2011).

1989

El economista UI Haq propuso elaborar un informe anual sobre el desarrollo humano. Así, los informes anuales del PNUD han servido de plataforma de divulgación y han conseguido convertirlo en un referente obligado del debate actual sobre el desarrollo (Dubois, 2006). También han contribuido a cambiar la forma de pensar, identificar, analizar y evaluar el bienestar de los individuos, así como las políticas, programas y proyectos públicos para favorecerlo (PNUD, 2019:29).

1999

En su libro Development as Freedom, Amartya Sen aborda el desarrollo como medio para potencializar las capacidades y libertades del ser humano (Picazzo et al., 2011).

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en el recurso anterior, la forma de abordar el desarrollo humano se ha ido transformando con el paso de los años. Retomando palabras de Picazzo, Gutiérrez y Cantú (2011: 257), y con base en lo que se ha revisado, esto tiene que ver con “la preocupación que despiertan las críticas al enfoque economicista (...) [y] la búsqueda por integrar en el análisis los aspectos sociales de la población (...) como la equidad, la justicia y la libertad que habían quedado excluidos”.

Amartya Sen, premio nobel en ciencias económicas, “sentó las bases de la teoría del desarrollo humano” con un enfoque que “superó la visión economicista centrada en el tener (dinero y mercancías), por una visión holística centrada en el ser y hacer del ser humano (bienestar y capacidades)” (Sen y Nussbaum, 1993, citado por Picazzo et al., 2011: 259), y con ello colocó los cimientos para un nuevo concepto de desarrollo humano que se irá revisando.

1.2 Definición de desarrollo humano

Antes de abordar la definición de desarrollo humano, es importante analizar dos conceptos básicos que Sen y Nussbaum mencionan para una visión integral del mismo: **bienestar** y **capacidades**.

Bienestar

De *bien* y *estar*, la RAE (2019b) menciona en su primera acepción que es el “conjunto de las cosas necesarias para vivir bien”.

Este es un concepto que, desde su nombre, refiere a *estar bien* y para lograrlo hay muchos factores que pueden contribuir, según sea su propósito. Se habla, por ejemplo, del bienestar físico y emocional, del económico y del social, por mencionar algunos, y para cada uno de estos conceptos hay una serie de acciones e intervenciones que las personas e instituciones realizan para obtenerlo y garantizarlo. Por esta razón, es necesario hablar de las *capacidades*.

Capacidades

De acuerdo con la RAE, proviene del latín *capacitas*, -atis, son las aptitudes con que cuenta cualquier persona para realizar cierta tarea o actividad.

De manera más amplia, y de acuerdo a Anderson y Woodrow (2009), las capacidades son las fortalezas o recursos que dispone una comunidad y que le permiten sentar las bases para su desarrollo.

Por otro lado, Sen (1993: 31), las define “como funcionamientos para ejecutar acciones que una persona efectivamente consigue o realiza a lo largo de su vida: las cosas que logra hacer o ser al vivir” (Ministerio de Educación Pública, 2018: 45).

Para el desarrollo humano, las capacidades son importantes porque permiten que las personas realicen actividades encaminadas a configurar un estado de bienestar, además, para tener una vida que se valore, es necesario ampliar las oportunidades. En el Informe Nacional de Desarrollo Humano de Guatemala (PNUD Guatemala, 2017) se menciona que:



Para que existan más oportunidades lo fundamental es desarrollar las capacidades humanas: la diversidad de cosas que las personas pueden hacer o ser en la vida. Las capacidades más esenciales para el desarrollo humano son disfrutar de una vida larga y saludable, haber sido educado, acceder a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno y poder participar en la vida de la comunidad.

De manera más específica, en los planes nacionales de desarrollo humano se nombran varias capacidades que son valoradas por las personas, tales como (PNUD, 1990, citado por Fajardo, 2006):

- gozar de libertad política, económica y social,
- ser creativo y productivo,
- respetarse a sí mismo, y
- disfrutar de la garantía de derechos humanos.

Y, oportunidades que se relacionan estrechamente con las anteriores y con el bienestar social (PNUD, 2000: 17, citado por Dubois, 2006):

- la participación,
- la seguridad,
- la sostenibilidad,
- las garantías de los derechos humanos,
- potenciación, y
- sensación de pertenecer a una comunidad.

A partir de lo anterior, se tiene que los términos de bienestar y capacidades son clave para sentar las bases de una nueva concepción sobre el desarrollo humano. Se puede ver cómo se integran en las siguientes formas de abordarlo, según diversos autores:

Concepciones sobre el desarrollo humano

De acuerdo a Fajardo (2006) “el pensamiento base del desarrollo humano (...) consiste en cambiar las bases del bienestar desde el clásico concepto de ‘necesidades’ a una noción más humanista y comprensiva de las ‘capacidades’”.

En otras palabras, y tal como lo indica Amartya Sen, las “titularidades” o los bienes, tienen un valor importante para el bienestar, pero su valor no es intrínsecamente humano, sino que devienen de un valor instrumental o beneficio personal. De esta manera, llega al concepto de las “capacidades” (Fajardo, 2006).

Proceso de ampliación de las opciones y capacidades de las personas, que se concreta en una mejora de la esperanza de vida, la salud, la educación y el acceso a los recursos necesarios para un nivel de vida digno. “En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente” (PNUD, 2000: 17, citado por Dubois, 2006).

Proceso encaminado a la expansión de las oportunidades de los seres humanos, a fin de que alcancen su máximo potencial, de acuerdo con sus preferencias, necesidades o intereses. En este proceso, la expansión de oportunidades de las personas es el fin primordial y el medio principal de desarrollo. El desarrollo humano es, a la vez, un proceso y un resultado (PNUD México, 2019: 29).

“Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses” (PNUD Guatemala, 2017).

No es posible entender el desarrollo si este no es humano, si no se refiere al mejor estar de la humanidad en la sociedad. Es un concepto que para que sea cierto debe ser humano, en armonía con el planeta y con las generaciones de futuro (Rendón, 2017: 111).

Fuente: Elaboración propia.

Es momento de retomar una pregunta que se planteó al inicio: **¿hacia dónde se encamina el desarrollo humano en la actualidad?** Como se ha visto a lo largo de este tema, hoy en día se necesita que las personas sean conscientes de su entorno y de la sociedad de la que forman parte porque ello dará la posibilidad de construir un futuro digno, propio, pero también compartido; por lo tanto, el desarrollo humano que se requiere y que es tema de esta asignatura se define como:



Proceso social y cultural en el que el individuo, mediante su interacción con los demás, es capaz de integrar conocimientos, habilidades, valores y actitudes que le permitan lograr su máximo potencial e influir positivamente en su entorno, contribuyendo a la generación de un estado de bienestar integral para todos, ahora y en el futuro.

Al respecto recuerda las consideraciones antes mencionadas. La primera refiere a *la influencia recíproca que se tiene con el entorno y con las demás personas*, lo cual significa que todas las acciones individuales tendrán un impacto, por lo que, si desde ahí, cada persona conduce su desarrollo humano hacia fines sociales y de respeto al entorno, estará contribuyendo al crecimiento colectivo y duradero, generando oportunidades hacia una mejor calidad de vida.

Lo anterior complementa la segunda condición que dice que *el tipo de crecimiento económico define cuáles son los efectos en su población y entorno*; en este sentido, una sociedad cuyo desarrollo humano es inclusivo, tolerante, equitativo y respetuoso pretende encausar que sus sistemas de producción y distribución de riquezas sigan esa misma línea.

Aunque se sabe que las acciones para mejorar las condiciones de vida de una sociedad no recaen sólo en las personas, sino que es una responsabilidad compartida con instituciones y gobiernos, es importante considerar los cambios que se pueden generar como parte de un desarrollo humano integral que incluye el rol de ciudadanos, es decir,

aquel individuo que forma parte de una colectividad y goza de ciertos derechos que garantizan su pleno desarrollo y el de sus semejantes, de esto se hablará en el siguiente tema.

Por ahora, cabe señalar que el desarrollo humano puede ser visto como un derecho universal, tal como lo plantea Luis Fajardo (2006):



La universalidad del desarrollo humano es incluso más evidente que la de otros derechos. Todo ser humano, en toda sociedad, sin importar los elementos ideológicos que la sustenten siente la necesidad de desarrollar su propia dignidad. Por otra parte, la universalidad del desarrollo se refuerza en cuanto el desarrollo al que hacemos referencia no es simplemente un desarrollo individual, sino un desarrollo colectivo que liga a una comunidad. Es un derecho individual de implicaciones colectivas y al mismo tiempo un derecho colectivo de implicaciones individuales: el desarrollo nacional debe generar beneficios traducidos en el fomento al desarrollo personal, que al mismo tiempo es la única base sustentable para que exista un desarrollo nacional.

De acuerdo con este autor, el desarrollo humano visto como un derecho universal, garantiza la dignidad de cada persona, pero a su vez es un proceso colectivo en tanto las metas individuales tengan un fin común: el de potenciar las capacidades que permiten avanzar y crecer como una sociedad equitativa y justa que garantice el bienestar de todos, ahora y en un futuro. Por lo tanto:



El paradigma del desarrollo humano tiene cuatro componentes fundamentales: **a) productividad**, para posibilitar que las personas ... participen plenamente en el proceso productivo de generación de ingresos y el empleo remunerado; **b) equidad**, es necesario que todas las personas tengan igual acceso a la igualdad de oportunidades; **c) sostenibilidad**, es menester asegurar el acceso a las oportunidades no sólo para las generaciones actuales, sino también para las futuras; **d) potenciación**, el desarrollo debe ser efectuado por las personas, no sólo para ellas” (PNUD, 1995, citado por Fajardo, 2006).

Por tanto...

En palabras de Fajardo (2006): “para que haya Desarrollo Humano la gente debe tener una cierta situación básica de bienestar (alimentación, salud), adecuados conocimientos y destrezas (cultura, educación), oportunidades de acción (democracia, libertad) y, además utilizar creativamente sus recursos (producción, comercio)”. Por lo tanto, “el desarrollo no sólo tiene como objeto al ser humano, sino que el ser humano es el principal agente del desarrollo”.

Con base en esto, en el siguiente tema se revisará de qué manera los individuos pueden contribuir al desarrollo humano a partir de los derechos humanos, la ética y la moral; para ello te invitamos a continuar con la revisión de los contenidos.



Actividad

Ahora que has concluido la lectura del Tema 1, consulta la *Guía de actividades* y atiende la **Actividad 1. Visión integral del desarrollo humano**.

2. Derechos humanos, ética y moralidad

Tal como se estudió en el tema anterior, se sabe que para lograr un desarrollo humano integral es necesario aumentar en las personas las capacidades que les permitan tener una vida digna. Por lo tanto, en este tema se hablará de:

- Los derechos humanos, considerando que su conocimiento, asimilación y aplicación promueven el respeto por la dignidad humana, evitando cualquier tipo de discriminación.
- La ética y la moral, porque dan fundamento a los actos humanos, y es justo ahí donde se pueden lograr cambios significativos en la interacción con los otros y con el entorno, procurando el bienestar general.

Entonces, para garantizar el carácter universal del desarrollo humano existen, como mecanismos jurídicos, los derechos humanos, que surgieron para ejercerse con base en el respeto y la igualdad, pero para lograrlo es primordial conocerlos, así como tener presente su influencia en las dimensiones ética y moral, y en las decisiones que rigen el actuar individual y social.



Reflexiona

¿Has pensado cómo tus decisiones y acciones pueden influir en el ejercicio u omisión de los derechos humanos y, por lo tanto, contribuir, o no, a un desarrollo integral?

A lo largo de este tema se buscará dar respuesta a ésta y otras reflexiones, partiendo de la idea de que “el desarrollo humano y los derechos humanos se reafirman mutuamente y ayudan a garantizar el bienestar y la dignidad de todas las personas, forjar el respeto propio y el respeto por los demás” (PNUD Guatemala, 2017), siempre y cuando se mantenga un compromiso firme con esta causa.

2.1 Dignidad y derechos humanos

La **dignidad humana** se puede definir como el valor intrínseco que cada individuo posee por el simple hecho de ser personas, independientemente de las cualidades, condiciones y características que lo distinguen de los demás. Es decir, que todos los seres humanos son valiosos y merecedores de respeto.

Por lo tanto, este es el punto de partida para hablar de cualquier tipo de derecho que cada individuo merece, dada su existencia.

De acuerdo con la autora Karen Castillo (2012: 32-33), la dignidad humana:



Está en la naturaleza de cada persona desde el origen: lo constituye. (...) no es un derecho, sino el fundamento de los derechos que se conceden al ser humano, es el indicativo que sirve de base al imperativo [el derecho]. (...) Los derechos se crean como un imperativo para hacer valer la dignidad siempre.

Imagina que todas las personas son conscientes de que la dignidad es esta condición inherente al ser humano, y que “no es algo que deba reconocerse, sino que está por encima de la valoración individual, incluso por encima de cualquier pretensión de negarla” (Castillo, 2012: 29), entonces se comprendería que cualquier persona tiene derecho a un lugar en el mundo, a ser respetado tal como es y a vivir decentemente, con acceso a todo aquello que aporte a su bienestar.

Sin embargo, se sabe que en el mundo hay situaciones que marcan una brecha entre la vida que merecen millones de personas y la que tienen. Problemas sociales como la pobreza, el hambre o la violencia dejan ver que la desigualdad e injusticia son parte de la realidad actual.

En consecuencia, para contrarrestar estas problemáticas que impiden el desarrollo humano, se crea un vínculo importante entre la dignidad y los derechos humanos que ha quedado registrado a través de distintos ordenamientos jurídico-normativos a nivel internacional. A continuación, se muestran cuáles son:

Estatutos oficiales que plasman la importancia de la dignidad humana

- **En la carta de las Naciones Unidas de 1945**, después del holocausto de la Segunda Guerra Mundial, aparece la dignidad humana como el fundamento de los derechos humanos (DGTVE-SEP, 2018).
- **La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948**, que se compone de un preámbulo y 30 artículos que abarcan aspectos como la libertad, la justicia, la igualdad y la paz en el mundo, tiene por base el reconocimiento de la dignidad

intrínseca, sin distinción alguna, y de los derechos iguales e inalienables de toda persona:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” – Artículo 1º (Naciones Unidas, s. f.).

- **La Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969**, busca consolidar un régimen de libertad personal y de justicia social mediante el respeto de los derechos humanos y protegiendo la dignidad del ser humano, particularmente en materia de derecho a la vida, protección de la integridad personal y privación de la libertad de diversa índole (OAS, 2014).
- **La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2009**, se integra de un preámbulo y siete capítulos que abarcan temas como la dignidad, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la ciudadanía, la justicia y algunas disposiciones generales. En el primer capítulo aborda la dignidad humana como un derecho inviolable, la cual será respetada y protegida, a través de salvaguardar los derechos a la vida, la integridad personal, prohibición de la tortura o tratos inhumanos, y la prohibición de la esclavitud (EUR-Lex, 2016).

Fuente: Elaboración propia.

En el ámbito nacional, con la **Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011**, cuya base es la dignidad de las personas, se presenta un avance jurídico importante para México en esta materia. Los principales cambios son (SEGOB, 2017):

Cambios derivados de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011

La incorporación de todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales.

La obligación de las autoridades de guiarse por el principio *pro persona* cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona.

La obligación para todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con cuatro obligaciones específicas: *promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos*; así como: investigar, sancionar y reparar cualquier violación de éstos.

Fuente: Elaboración propia.

Las sociedades actuales pueden encontrar en el respeto a la dignidad humana un fin común: el bienestar de la ciudadanía; y para ello cuentan con los derechos humanos como principios rectores, por lo que es importante hablar de manera más específica sobre ellos.

2.2 Los derechos humanos, su ejercicio y problemática

Ahora sabes que los derechos humanos surgieron como una manifestación jurídica de lo que es la dignidad humana y que su finalidad es garantizar que ésta sea respetada, pero en la práctica, ¿qué tanto se ejercen?, ¿realmente se conocen y se aplican en la vida cotidiana? Si te preguntaran en este momento qué son los derechos humanos, ¿cómo los definirías?

Observa el siguiente video hasta el minuto 1:36 y mantenlo a la mano, más adelante se retomará.



Fuente: Human Rights. [Fabián Mora]. (2013, agosto 12). *Documental "La historia de los Derechos humanos" Human Rights* [Archivo de video]. Recuperado de

<https://www.youtube.com/watch?v=X05QCLN-PQY>

Como habrás notado, resulta difícil definirlos, incluso cuando se tiene una noción al respecto, esto puede deberse a que, aunque se conoce su existencia, tal vez no se ha reflexionado sobre qué son o lo que representan, especialmente en la cotidianidad, en consecuencia, se dificulta su práctica. Entonces, para asimilar y ejercer los derechos humanos, primero hay que saber qué son:

“Atributos inherentes al ser humano, indispensables para gozar de una vida digna y reconocidos por la constitución (leyes) y los tratados internacionales” (CEDHQ, 2013).

Partiendo de esta definición:

Reflexiona



¿Cuáles serían esos derechos que, como características propias de tu condición humana, necesitas para vivir dignamente?

No importa cuántos o cuáles lleguen a tu mente, este breve ejercicio te permitirá cobrar conciencia de lo importante que son para desarrollarte plenamente.

¡Bien! Más adelante te darás cuenta que algunos de los que has pensado coincidirán con los que son oficialmente reconocidos, por ahora, se revisará a qué aspectos refieren y se identificarán algunos de ellos, con base en la clasificación que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH):

Clasificación de los derechos humanos por la CNDH	
<i>Derechos económicos, sociales y culturales</i>	<i>Derechos civiles y políticos</i>
Son aquellos derechos que tienen por objetivo garantizar un nivel adecuado de vida. Algunos ejemplos son: • Derecho a la seguridad social • Derecho al trabajo • Derecho a la educación • Derecho a la participación en la vida cultural de la comunidad • Derecho al desarrollo	Refieren al concepto de libertad de las personas; tanto a la individual, mediante la protección contra la indebida interferencia del Estado en las actividades que la persona realiza, como a la colectiva, a través de la participación de cada uno en el proceso de decisión política. Algunos ejemplos son: • Derecho a la vida, a la libertad de expresión y a la seguridad • Reconocimiento jurídico e igual protección ante la ley • Derecho a tener una nacionalidad • Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión • Derecho al voto, a elegir y ser elegido

Fuente: CNDH (2016).

Estos son algunos de los derechos que todos ser humano posee. Seguro hay varios que puedes identificar, aunque algunos tal vez los tengas más presentes que otros, pero sin duda todos son importantes para tu bienestar personal y social. Por ejemplo, algunos de ellos los has vivido en tu hogar, como el derecho a la seguridad; o en la escuela, como el derecho a la educación; o tal vez no. ¿Te has enfrentado a alguna situación en la que sintieras que careciste de alguno de estos derechos, por ejemplo, el de la libertad de expresión o de religión, o cualquier otro? Piensa ahora en tu entorno, ¿identificas a alguna(s) persona(s) que no ejerza(n) alguno o varios de estos derechos?, ¿qué calidad de vida es la que tiene(n) como consecuencia de ello?

Reflexiona

Lee el siguiente extracto de la opinión de Rubén Martín acerca de los migrantes africanos en Tapachula, Chiapas y reflexiona:



Imagine por un momento que usted pasa esta situación: su país está en crisis por motivos coloniales, división étnica, expoliación de recursos, porque su tierra ya no produce debido a la sequía, o porque el régimen reprime a quienes disienten. Ya no puede vivir en su tierra y toma la riesgosa decisión de migrar con su familia para buscar otra nación donde procurarse una vida sin peligro. Vende todas sus pertenencias y empieza una travesía en la que cruza un océano, llega a América y camina miles de kilómetros para tratar de llegar a Estados Unidos o Canadá a pedir refugio político.

Pero entonces llega a México y las autoridades le encierran en una estación y le condenan a vivir en la indefensión en el centro migratorio en Tapachula, Chiapas. Esta es la odisea que están viviendo más de tres mil migrantes africanos que tienen semanas en una situación que ellos mismos califican de inhumana.

Desde esta perspectiva, ¿qué alternativas tienen estos migrantes africanos?, ¿qué diferencia haría el que se respetaran sus derechos?

Fuente: Martín (2019).

Ahora ya sabes qué son los derechos humanos y una aproximación a los ámbitos en los que se ven reflejados, pero dada las reflexiones anteriores y para su aplicación también es importante conocer sus características:

Características de los derechos humanos	
Universales	Son aplicables a todas las personas sin distinción alguna. No importa la raza, el color, el sexo, el origen étnico o social, la religión, el idioma, la nacionalidad, la edad, la orientación sexual, la discapacidad o cualquier otra característica distintiva pues estos derechos son de y para todas y todos. Esta característica también se refiere a que son derechos aceptados por todos los Estados.
Inalienables	A nadie pueden cancelársele o destituírsele sus derechos y, al mismo tiempo, nadie puede renunciar a ellos, puesto que son inherentes a las personas.
Indivisibles e interdependientes	Están relacionados entre sí de tal forma que para ejercer plenamente determinado derecho será necesario la intervención de otro u otros.
Ejemplos	
• Todos tienen derecho a la salud y a la alimentación. Para ejercer el primero se necesita del segundo y para éste, se requiere ejercer el derecho a un trabajo digno. Nadie puede negar o quitar estos derechos, pero la violación de uno de ellos puede afectar directa o indirectamente el ejercicio de otro u otros. • La violación del derecho a un medio ambiente sano podría disminuir la calidad de vida de las personas, vulnerando también su derecho al mejor estado de salud física y mental. Por lo anterior, los derechos humanos deben considerarse como un conjunto inseparable entre sí, que no pueden ser destituidos y aplican a todos por igual.	

Fuente: Elaborado con base en ONU-DH (2016).

En síntesis, de acuerdo con la autora Karen Castillo (2012: 34), se presentan algunas ideas sobre lo que debes saber de los derechos humanos:

- Son consecuencia de la existencia del ser humano
- Representan el camino legal para responder a las necesidades de crecimiento y desarrollo de las personas y de los grupos sociales
- Permiten alcanzar un nivel de vida adecuado y el respeto a la inherente dignidad de las personas

A partir de lo anterior, es momento de responder a la pregunta: ¿y cuáles son los derechos humanos? Revisa nuevamente el video, ahora del minuto 1:37 hasta el 2:04.



Fuente: Human Rights [Fabián Mora]. (2013, agosto 12). *Documental "La historia de los Derechos humanos"* Human Rights [Archivo de video]. Recuperado de

<https://www.youtube.com/watch?v=X05QCLN-PQY>

Como lo menciona el documental, la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha sido el mayor avance para integrar todos aquellos derechos que son considerados como universales y esenciales, en los 30 artículos que la componen. Para conocerlos a detalle puedes consultarlos a través del siguiente enlace:



Consulta y/o descarga la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*:

https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr_translations/spn.pdf

O bien, puedes hacerlo a través del siguiente video, en el que se exponen mediante el lenguaje de señas, de una manera sencilla y amena:



Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. [Martin Chavez]. (2014, julio 20). *Los 30 Derechos Humanos contemplados en la Declaración Universal de los DDHH* [Archivo de video]. Recuperado de

<https://www.youtube.com/watch?v=0CW2KuB9C1M>

Para saber más...

Derivado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, actualmente existen nueve tratados básicos que buscan responder a necesidades específicas de la población mundial. Para conocerlos a detalle, oprime sobre los siguientes enlaces:



1. [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#)
2. [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#)
3. [Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial](#)
4. [Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#)
5. [Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes](#)
6. [Convención sobre los Derechos del Niño](#)
7. [Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares](#)
8. [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)
9. [Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas](#)

Como puedes ver, los derechos humanos abarcan diversas condiciones de la existencia humana y desde la perspectiva de su pleno ejercicio se garantiza que la vida de cada ser humano sea satisfactoria, sin embargo, la gran problemática está en que, aunque se sabe que estos derechos son inherentes e inseparables de las personas, no todos los disfrutan por igual.

Desde tiempo atrás y hasta la actualidad se han suscitado eventos que han puesto en riesgo los derechos humanos y con ello la vida de millones de personas, tal es el caso de las guerras mundiales, así que han sido varios los esfuerzos por tratar de garantizar su cumplimiento hasta llegar a la Declaración de 1948, por lo tanto:



Los derechos humanos son un producto histórico y su desarrollo ha respondido a las situaciones y contextos específicos o globales, por lo que, dependiendo de la época, se ha buscado garantizar con ellos aspectos políticos, civiles, sociales, económicos, culturales, ambientales, de género, sexuales, por condición de identidad o por tipo de violación que se sufre, entre otros (Castillo, 2012: 35).

Para entrar en materia, visualiza un breve recorrido histórico por la conquista de los derechos humanos. Termina de ver el documental *La historia de los Derechos Humanos*, del minuto 2:05 al 9:15.



Fuente: Human Rights. [Fabián Mora]. (2013, agosto 12). Documental "*La historia de los Derechos humanos*" Human Rights [Archivo de video]. Recuperado de

<https://www.youtube.com/watch?v=X05QCLN-PQY>

Más allá de lo interesante que es conocer los antecedentes de los derechos humanos, que hoy en día se reconocen, es importante considerar que la sociedad se enfrenta a un panorama de gran desigualdad e injusticias que obstaculizan el acceso a una vida digna mediante un desarrollo humano integral. Y, aunque actualmente estos derechos cuentan con el respaldo legal de convenciones, tratados, documentos y leyes, no es suficiente sino se fomenta una cultura de respeto a los mismos entre las personas que conforman las sociedades.

Por lo tanto, la defensa de los derechos humanos "atañen a todos los seres humanos, quienes en sus relaciones experimentan la necesidad de vivir plenamente la igualdad, la libertad, la justicia y la paz como formas concretas de expresar su dignidad" (Castillo, 2012: 32).

Esto significa que tanto los ciudadanos, como el Estado, están sujetos a obligaciones en esta materia. Por ahora se revisará lo correspondiente a los primeros:



Una verdadera ciudadanía, ideal máximo de los derechos humanos, exige el ejercicio de derechos y deberes. Esto significa que cada individuo debe fomentar la búsqueda y la construcción colectiva de los derechos; el ejercicio de la responsabilidad con la colectividad; el cumplimiento de reglas y de normas de convivencia, producción, gestión y consumo establecidos por la colectividad; la búsqueda efectiva de participación en la política para controlar sus gobiernos elegidos dentro de principios democráticos (Ahlert, 2007: 8).

Esto quiere decir que los derechos humanos son necesarios e implican un compromiso contigo mismo, con la sociedad y con el entorno que te rodea, es decir, que son: “responsabilidades universales para con la crisis ecológica, las prácticas económicas excluyentes, el desempleo, el hambre, la miseria, la falta de ciudadanía, etc.” (Ahlert, 2003: 160, citado por Ahlert, 2007: 7). La perspectiva desde la que se puede contribuir a estas problemáticas se analizará en la segunda unidad de esta asignatura, aquí se proponen dos compromisos respecto al papel inmediato que tienen los ciudadanos frente a los derechos humanos:

Compromisos del ciudadano frente a los derechos humanos

01

Afrontar el reto permanente de ser firmes cuando se pone en cuestión el ejercicio de los derechos en situaciones como el deseo de poder, controlar o imponer las creencias propias como únicas y absolutas.

02

Entender que la promoción de los derechos humanos, como responsabilidad personal, requiere la capacidad de entender la dignidad como punto de encuentro de los seres humanos y su interacción con los otros. Así, para que se reconozca la dignidad en cada individuo es necesario hacer valer todos y cada uno de sus derechos.

Fuente: Elaborado con base en Castillo (2012).

Es decir que “así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás” (ONU-DH, 2019) y contribuir a difundir esta postura mediante acciones individuales y colectivas.

Reflexiona



¿Qué acciones de tu vida cotidiana podrías relacionar con la vigilancia, respeto y promoción de los derechos humanos?

¿Consideras que en tu entorno social existe una debida participación ciudadana respecto al ejercicio y respeto de los derechos humanos?, ¿por qué?, ¿qué haría falta, en caso de que no fuera así?

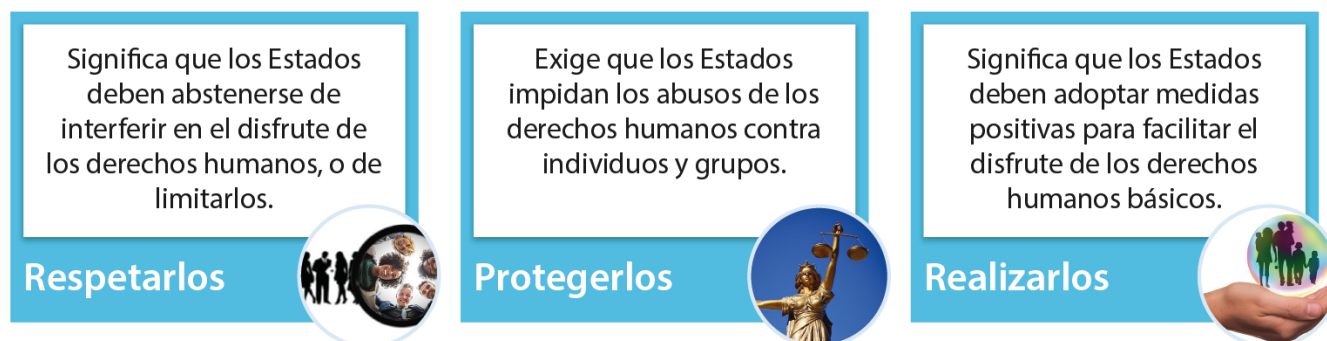
Más adelante se revisarán otros aspectos que, desde lo individual, se relacionan con el ejercicio de los derechos humanos, sin embargo, también es importante conocer lo que le corresponde al Estado, por eso, de acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH, 2016: 42):



[Éste] sigue siendo el primer titular de obligaciones en virtud del derecho internacional y no puede revocar su deber de poner en pie y hacer efectivo un entorno reglamentario apropiado para las actividades y responsabilidades del sector privado. Las leyes y las políticas nacionales deben detallar cómo se cumplirán las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos en los niveles nacional, estatal y municipal, y la medida en que las personas, las empresas, las entidades de gobierno local, las ONG u otros órganos de la sociedad compartirán directamente la responsabilidad de la ejecución.

En este sentido, la ONU-DH (2019) menciona que los Estados, a través de sus instituciones, organizaciones y actores, asumen las obligaciones de:

Obligaciones del Estado respecto a los derechos humanos



Fuente: Elaborado con base en ONU-DH (2019).

Las instituciones, organizaciones y actores que tienen el deber de *respetar*, *proteger* y *realizar* los derechos humanos son:

Autoridades responsables frente a los derechos humanos

En el plano nacional:

- Las instituciones nacionales de derechos humanos (en México se encuentra la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en cada Estado de la República, una Comisión Estatal de los Derechos Humanos – en algunos casos llamadas Procuradurías o Defensorías)
- Los grupos de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG)
- Las y los defensores de derechos humanos
- Las y los legisladores
- Los tribunales
- La policía
- Los medios de información
- Las instituciones académicas
- Las asociaciones de profesionales
- Los sindicatos

En el plano internacional:

- La Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Las organizaciones regionales, como la Organización de Estados Americanos (OEA)
- Las organizaciones no gubernamentales internacionales

Fuente: ONU-DH (2016).

Es importante identificarlas porque parte de la participación individual y colectiva es exigir que las instituciones cumplan con sus obligaciones, como parte de un Estado de derecho que está comprometido con la dignidad y el bienestar de sus ciudadanos. Al respecto, cabe destacar que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se enuncian los siguientes derechos y deberes:

- **Artículo 8:** Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
- **Artículo 28:** Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
- **Artículo 29:**
 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
 2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
 3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Reflexiona



¿Qué acciones identificas por parte del Estado y sus instituciones para la protección y respeto de tus derechos y de los que te rodean?, ¿identificas omisiones al respecto?

¿Consideras que existe una difusión adecuada de éstos entre la sociedad?

El conocimiento que se tenga respecto a los derechos humanos, es un factor determinante para lograr cambios significativos en el contexto inmediato. Sin embargo, resulta que “el menor grado de conocimiento de estos derechos está justamente entre aquellos que menos derechos poseen, o sea, la gran parcela de los excluidos del mercado y de las posibilidades de educación, salud, cultura, vivienda, trabajo, etc.”

(Ahlert, 2007: 6), esto representa un obstáculo para que estos sectores de la sociedad logren el pleno desarrollo que les corresponde, toda vez que no cuentan con las oportunidades básicas para ejercerlos.

Un cambio estructural motivado por la participación de los ciudadanos mediante sus acciones, posturas, decisiones y exigencias frente al Estado daría la pauta a una cultura de protección y garantía de los derechos humanos. Y es en lo social y cultural donde se puede intervenir como ciudadano, por ello, en el siguiente tema se revisará el papel de la ética y la moral con el propósito de analizar la manera en que las decisiones y acciones individuales influyen en el orden social necesario para gozar de los derechos.

Para saber más...

Te invitamos a revisar los siguientes recursos que complementan la información presentada hasta el momento:



- UNHCR-ACNUR. (2017). *Historia de los derechos humanos: un relato por terminar*. Recuperado de <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/historia-de-los-derechos-humanos-un-relato-por-terminar>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Derechos humanos*. Recuperado de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
- Educatina. [Educatina]. (2013, junio 3). *Qué es la Dignidad Humana-Educación Cívica-Educatina* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=d5ACdglK7B8>

2.3 Dimensiones ética y moral en el desarrollo humano

Siempre que el ser humano tenga la posibilidad de elegir cómo actuar ante las diversas situaciones que se le presenten en su vida, está ejerciendo su derecho a la libertad. Y cada vez que elige, lo hace mediante criterios que le orientan hacia lo que mejor le conviene, por lo tanto, es libre de determinar su conducta, sin embargo, dicha libertad implica que también es responsable de las decisiones que toma y de sus consecuencias.

Entonces, ¿cuáles son los límites entre la libertad y la responsabilidad?, ¿quién los determina?

Para resolver estos cuestionamientos, es importante hablar de la ética y de la moral como aquellas dimensiones en las que se toman acción todas las personas y que determinan la manera en que perciben, comprenden y se relacionan con su entorno; tomando como antecedente los contextos social y cultural en el que se desenvuelven y las ideas, costumbres, valores, normas y principios que forman parte de su ideología, influyendo en su convivencia diaria.

Mientras que la **moral** se entiende como *el conjunto de juicios sobre el bien y el mal que dictan las normas de comportamiento social*; la **ética** sería la reflexión sobre la moral, es decir, *el ejercicio de razonar y evaluar los actos individuales*, por lo tanto, *enuncia e integra principios generales y universales que regulan el comportamiento moral*, aunque a veces se alteran mutuamente. Consulta el siguiente ejemplo:

Ejemplo



Una persona de nombre Carlos tiene la siguiente norma: decir siempre la verdad, porque es lo correcto y mentir es malo. Ésta sería una norma “moral” puesto que guía las acciones de esa persona desde el punto de vista de lo que está bien y lo que está mal.

Carlos se entera que alguien, con malas intenciones, está buscando a otra persona para asesinarla. El asesino le pregunta si sabe dónde se encuentra dicha persona, Carlos lo sabe; pero, ¿qué es lo que debería hacer?, ¿decir la verdad y ayudar a que el asesino encuentre a su posible víctima?

Seguramente Carlos analizaría la situación para tomar una decisión, que puede implicar romper su regla para evitar el asesinato. Este ejercicio de reflexión es lo que comúnmente llamaríamos “ética” y nos ayuda a establecer ciertos límites y excepciones en situaciones como ésta.

Fuente: Elaborado con base en Carracedo (s.f).

En este ejemplo, como parte de la reflexión ética que Carlos realizó sobre su sobre norma moral, pudo considerar principios mayores como son los derechos humanos, en particular aquel que establece que todo ser humano tiene derecho a la vida, para optar por no decir la verdad al asesino.

Por lo tanto, se puede decir que la ética es más amplia, general y universal respecto a la moral debido a que:



Tiene que ver con principios más incluyentes, mientras que la moral se refiere más a determinados campos de la conducta humana. Cuando la ética desciende de su generalidad, de su universalidad, se habla de una moral, por ejemplo, una moral sexual, una moral comercial. Pienso que podemos decir que la ética dura mucho más tiempo, y que la moral y las costumbres corresponden más a determinados períodos (y culturas). Aunque una nace de la otra. Es como si la ética fuese algo mayor y la moral algo más limitado, restringido, circunscrito (Souza, 1994: 13 citado por Alhert, 2007: 8).

Por lo tanto, la moral determina lo que se juzga como buen o mal comportamiento para un grupo social específico y puede ir modificándose con el paso de los años, de acuerdo con las características y necesidades de cada momento. Mientras que la ética, al ser universal, se mantiene en distintos contextos socio-históricos. Por esta razón, en el ejemplo anterior, se entendería que tuviera mayor peso el derecho a la vida, por su universalidad y permanencia, que la norma de decir siempre la verdad, cuya implicación es personal y temporal, sobre todo si consideramos que se pueden hacer excepciones.

En contraste, la moral, siendo más delimitada y específica que la ética, se manifiesta en las acciones que se dan al relacionarse con otros en la vida cotidiana. Esto conlleva, regresando al punto inicial, a la responsabilidad que se asume respecto a las consecuencias e implicaciones que se tiene con los otros a partir de los actos propios, es decir, en palabras de Santillan (2001), a la “corresponsabilidad en la construcción social” (Dasuky, 2010, citado por Betancour, 2016: 110).

Como consecuencia, respondiendo a las preguntas iniciales, los límites entre la libertad y la responsabilidad se dan considerando que cada individuo es libre de hacer y pensar lo que mejor le conviene para su bienestar, sin que esto afecte la libertad que el resto de las personas también poseen para buscar su beneficio. Dichos límites se determinan mediante valores y principios universales y consensuados, cuyo fin es contribuir al bienestar social y a una convivencia en armonía, tal como lo son los derechos humanos.

De ahí la importancia de contar con códigos y normas que regulen las acciones y de reflexionar acerca de cómo son aplicadas. El filósofo español José Luis Aranguren, en su libro *Ética* (1985), resume ambas dimensiones de la siguiente manera:

Ética = moral pensada

Moral = moral vivida

Con la finalidad de comprender cómo se adquiere esa conciencia acerca de los actos propios y del comportamiento en sociedad, es necesario hablar del desarrollo moral y, concretamente de la manera en que se toman las decisiones, ¿se hace desde la autonomía o la heteronomía?

Se sabe que la **moralidad** se construye a partir de la interacción que el individuo tiene con “factores biológicos y culturales del medio en que se inserta” (Barra, 1987, citado por Díaz-Serrano, 2015: 3), y conforme se va desarrollando la persona, va madurando su juicio cognitivo, incorporando principios y valores universales, a la vez que construye su propio esquema axiológico y ético:



El desarrollo moral se da desde la niñez hasta la edad adulta, pasando por estadios que lo llevan de una moralidad heterónoma, en la que los patrones de comportamiento responden a normas y principios impuestos por un agente exterior, a una autónoma, en la que la determinación de la persona es libre y racional, porque se dota de un sistema normativo propio (Barra, 1987, citado por Díaz-Serrano, 2015: 4).

En esto consiste la teoría de Kohlberg sobre el desarrollo moral del ser humano, en la que identifica tres niveles: preconvencional, convencional y postconvencional, cada uno con sus respectivos estadios (Díaz-Serrano, 2015: 4). Revisemos a que refieren cada uno:

Desarrollo moral del ser humano



Fuente: Elaborado con base en Díaz-Serrano (2015: 4).

Para comprender cómo es que este desarrollo moral impacta en la capacidad de elegir, de acuerdo con los niveles mencionados, Revenga (1992) explica que:



En la persona se produce una crisis cuya solución implicará elegir entre adaptar el problema a su manera de pensar o acomodar su pensamiento para tratar de resolver los conflictos de acuerdo con su sistema de valores. Así, la práctica del juicio moral le hace reflexionar sobre sus propios valores morales y ordenarlos según una jerarquía lógica, haciéndolo de forma distinta dependiendo del estadio de desarrollo moral en el que se encuentre (Kohlberg, 1992, citado por Díaz-Serrano, 2015: 2).

En este sentido, como se puede observar en el esquema anterior, nuestro desarrollo moral parte de un estado heterónomo en el que “son los otros (heteros), o alguna instancia exterior a la propia voluntad, quienes rigen o determinan las normas de conducta de uno”; y va hacia uno autónomo, definido como “la capacidad para determinar por sí mismo (auto) las normas o criterios (nomos) que rigen en la propia vida” (Vázquez, 2011: 3).

Para comprender mejor estos conceptos, revisa el siguiente video que presenta una recreación sobre el experimento de Stanley Milgram de 1963:



Fuente: ÉticaDerechosHumanos. (2009, abril 13). *Milgram Experiment (Español)* [Archivo de video]. Recuperado de

<https://www.youtube.com/watch?v=iUFN1eX2s6Q>

Reflexiona



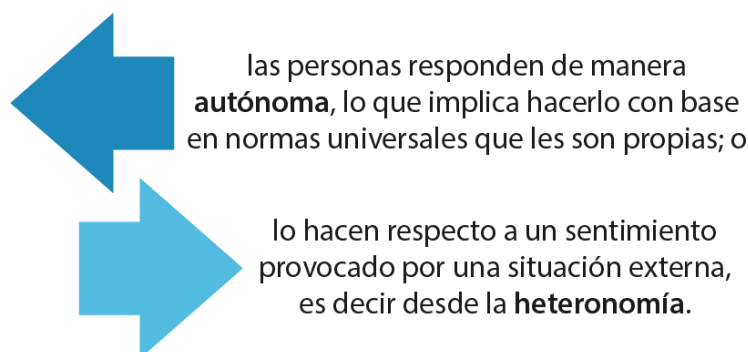
¿En qué nivel del desarrollo moral se ubican quienes participaron como maestros en el experimento?

¿Qué papel jugaron la ética y la moral de quienes llevaron el rol de maestros para ejecutar o no la tarea encomendada?

¿Qué decisión tomarías si estuvieras en el lugar de quienes fungieron como maestros?

Se puede pensar que en este experimento había solamente dos opciones: seguir o no las órdenes, ejercer la autonomía o ceder ante la coerción externa; pues bien, Victoria Vázquez (2011), señala que las teorías éticas suelen interpretar la acción moral a partir de este modelo binario:

Interpretación de la acción moral



Fuente: Elaboración propia basada en Victoria (2011).

Esto deriva en una discusión entre quienes argumentan que sólo a través del cumplimiento cabal de las normas impuestas socialmente se logrará con éxito la convivencia entre las personas, y aquellos que mencionan que tiene mayor relevancia alcanzar la autonomía dado que es cuando el individuo tiene pleno conocimiento y uso de la razón para actuar en beneficio propio y de los demás, desde su libertad.

En el trabajo de Victoria Vázquez (2011: 9) se plantea como alternativa abordar la toma de decisiones desde un punto intermedio, es decir, “entre la necesidad de dirigir la propia vida según aquello que nos merece a cada uno(a) la pena y la necesidad que todos y todas tenemos de relacionarnos con otros seres humanos para crecer y desarrollarnos”. Esto significa lograr un equilibrio entre lo personal y lo social, porque, como se ha visto, uno influye en el otro.

Así pues, el concepto de *autonomía moral* implica tomar libremente decisiones con base en normas y principios sociales y universales que han sido asimilados en lo individual y que permiten ser consciente de las implicaciones que tendrán en otros, por lo que se antepone el deber de respetar los derechos y dignidad de los demás; en otras palabras, esto implica que:



Cada persona reconozca y asuma de forma responsable y comprometida su capacidad de autonomía moral como individuo interdependiente. [Para ser] conscientes de que las relaciones con los demás forman parte de nuestra propia ontología como seres humanos e intervienen en la construcción de nuestras identidades; por eso, llamamos la atención sobre la necesidad de practicar el pensamiento crítico [...] (Vázquez, 2011: 14).

Y es que, como se mencionó en el primer tema de esta unidad, el desarrollo individual se sustenta en la interacción con los otros, por lo que, al comprometerse con el entorno también se da pauta a un compromiso personal. Pero, además, esa responsabilidad que conlleva la autonomía moral requiere que la toma de decisiones sea desde la razón y no de forma impulsiva. Imagina, ¿Qué implicaría decidir y actuar desde los instintos básicos?, ¿cuáles serían las consecuencias?

Supón que, en el video del experimento Milgram, alguno de los participantes no sólo acatará las instrucciones de la autoridad, sino que además actuara de manera instintiva, esto plantearía un panorama en el que no se consideraría el daño que pueda ocasionarle a los demás.

Por ese motivo es que para ejercer la autonomía moral es indispensable el pensamiento crítico. A través de éste se comprenderán y evaluarán las acciones, teniendo presentes los derechos individuales y de los demás, procurando que el interés personal no rebase el general.

De acuerdo con Negrete (2014), ser un pensador crítico implica analizar las situaciones siendo más reflexivo que impulsivo y con una postura objetiva y abierta ante los argumentos y hechos que se presentan para formar un criterio propio. Lo cual también deriva en ejercer una moralidad responsable para la relación *individuo-sociedad-entorno*.

Retomando una vez más a la autora Lucía Negrete (2014):



Existe la necesidad de llegar a un acuerdo mundial en el manejo de los valores comunes y principios éticos universales que sirvan de base (...) para establecer la convivencia pacífica entre individuos, familias, comunidades, etnias, naciones y culturas, y avanzar así a la meta deseada de una fortaleza humana homogénea para este nuevo milenio.

Por tanto...

Como parte del proceso del desarrollo humano se incluye la práctica de los valores y principios universales para contribuir al bienestar general. Para ello se requiere tomar decisiones y acciones de manera crítica, con fundamento ético y autonomía moral, siendo sensibles a las necesidades de la sociedad y aportando desde las acciones personales para contrarrestar las problemáticas actuales que ponen en riesgo la dignidad humana.

Por ello también, en este segundo tema, conociste cuál es el origen de los derechos humanos en un vínculo estrecho con la dignidad humana, para luego partir de una definición que ponga en común su significado e importancia. El propósito, más allá de saber cuáles son, ha sido el poder identificarlos en la cotidianeidad para comprender de qué manera se puede contribuir para garantizarlos, apoyados de la estructura del Estado y, como ya se mencionó, desde individual a partir de las dimensiones ética y moral.

3. Sociedad, diversidad y equidad

Las personas viven acompañadas y rodeadas de otras personas, por eso se define a los humanos como seres sociales. Lo más común es que desde el nacimiento formen parte de una familia, considerada el núcleo de la sociedad, y es ahí donde se dan las primeras relaciones con otros, además es donde se comienza a desarrollar y a distinguirse de los demás, porque, a pesar de las similitudes que se tienen entre los integrantes de una familia, también hay diversidad, ¿has pensado en las diferencias que tienes respecto a otros miembros de tu familia?

De acuerdo con Todorov (2003: 15) “los seres humanos se parecen y, a la vez, son distintos. Todo está en saber hasta dónde se extiende el territorio de la identidad, y en dónde comienza el de la diferencia, y qué relaciones, exactamente, guardan estos dos territorios”. Por lo tanto, igualdad y diversidad podrían ser las dos caras de la moneda, sin embargo, estos conceptos convergen en un mismo escenario, en lo cotidiano, a través de las relaciones entre unos y otros, y en los derechos y oportunidades a los que tienen acceso. A lo largo de este tema se irá abordando este panorama.

3.1 Diversidad, sus categorías y dinámicas

Para hablar de diversidad, en esta asignatura se hará desde la percepción que se tiene del otro y para ello es conveniente partir de su reconocimiento, ese que todos merecen por el simple hecho de ser personas y que otorga la dignidad humana, así pues, es necesario darle valor a “su individualidad, originalidad e irrepetibilidad” (Rodríguez, 2005: 1079). En concreto, los seres humanos son distintos entre sí y esto es algo indudable, lo puedes comprobar si observas a tu alrededor.



Los distintos son en primer lugar los demás: el negro, el emigrante, el discapacitado. Que los demás sean distintos de mí no dice más que el hecho igualmente irrefutable de que yo también soy distinto de los otros. El primer diferente soy yo, cada uno de nosotros (Rodríguez, 2005: 1081).

Con esto queda de manifiesto que “la diversidad es una realidad absolutamente natural, legítima y habitual” (Rodríguez, 2005: 1083) que forma parte de la vida cotidiana de las personas y éstas se desenvuelven en un entorno que les reta a relacionarse con personas que piensan, sienten, viven, se expresan y se ven diferentes a ellas.

De acuerdo con Aranguren y Sáez (1998, citados por Rodríguez, 2005: 1082) las personas son diferentes en dos aspectos:

- Todos somos distintos en la medida en que somos irrepetibles. Ni ha habido, ni hay, ni habrá nadie como yo ni nadie como tú;
- cada uno de nosotros es absolutamente insustituible. En esto de vivir y transitar por el mundo cada cual ha de hacer acopio de su propia mochila para emprender la marcha, y de la brújula con la que orientarse.

Cada persona es única y toma sus propias decisiones de vida pero, independientemente de que lo haga desde la autonomía o heteronomía -o desde un punto intermedio-, es innegable la influencia que ha recibido del exterior, y ahora se puede añadir que también desde la diversidad que, en este sentido, puede ser considerada como (Hernández, 2003):



“Una fuente de enriquecimiento y de desarrollo” (Etxeberría, 1996), así donde hay variación y diversidad existe la riqueza; mientras que donde no hay nada más que uniformidad o igualdad*, la vida se empobrece. La diversidad humana es muy amplia y se concreta, por tanto, en infinidad de aspectos de tipo social y cultural (Álvarez Pérez y otros, 1998).

***Nota:** cabe aclarar que más adelante se profundizará en el concepto de igualdad, que en esta cita refiere a homogeneidad, mas no al estado en que todos gozan de los mismos derechos.

Pulido y Carrión (1995, citados por Hernández, 2003) señalan tres órdenes mediante los que se manifiesta la diversidad humana, cada uno con sus respectivas variables:

Órdenes de la diversidad humana			
Órdenes	Variables	Descripción*	Ejemplos*
Biológico	Comprende variables naturales.	Características derivadas de la genética que definen la apariencia o estado físico de una persona.	La estatura, el color del cabello, de piel y de los ojos, sexo, así como enfermedades físicas y discapacidades.

Psicológico	Se conforma por variables naturales y ambientales*.	Características que se adquieren por herencia y también del entorno en que se desenvuelve el individuo.	Los tipos de personalidad.
Sociocultural y educativo	Son variables construidas históricamente.	Características que se aprenden del entorno social y cultural en el que se insertan las personas.	Las capacidades intelectuales, las habilidades y talentos, los tipos de aprendizaje, las ideologías, la condición socioeconómica, las costumbres, los valores, entre otros.

Fuente: Elaborado con base en Pulido y Carrión (1995), citado por Hernández (2010).

*Estos contenidos son responsabilidad de la autora de este tema.

Esto resume en tres grandes grupos la diversidad humana, vista desde el origen de sus variables, lo cual es de utilidad para identificar de manera práctica las características que definen a cada persona y la distinguen del resto. Todos pueden identificar fácilmente en su vecina, compañero de trabajo o pareja, por mencionar algunos casos, diferencias basadas en algunas o varias de las variables aquí mencionadas.

Sin embargo, desde el punto de vista de Ricard Zapata-Barrero (2009), la diversidad también debe abordarse desde el contexto en el que su dinámica se hace visible y se expresa.

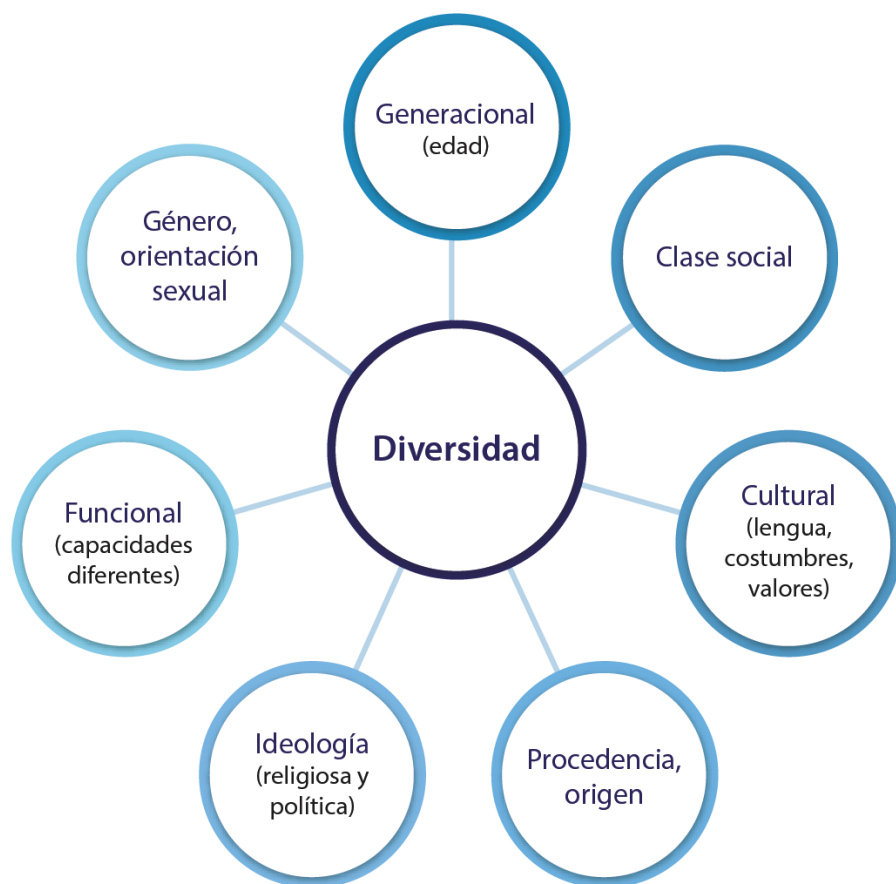


Ejemplo

Si un mexicano católico profesa su religión encontrándose en Roma, esto no expresa una dinámica de diversidad que sí tendría lugar y sería visible si el lugar que visita es la India.

Esto da la pauta para que, una vez que se reconoce y visibiliza la diversidad, se comprenda cuáles son sus dinámicas y para ello es necesario establecer categorías que integren las diferencias que, a su vez, dan sentido a la identidad de las personas. Con este fin, se retoman algunas de las categorías propuestas por Zapata-Barrero y se integran otras indispensables para el estudio del desarrollo humano:

Categorías de la diversidad



Fuente: Elaborado con base en Zapata-Barrero (2009: 99).

Siguiendo la línea de Zapata-Barrero (2009: 99-100), estas categorías presentan dos tipos de dinámicas: la dimensión externa y la interna; lo cual supone una mayor complejidad puesto que nos remite a una pluridimensionalidad, referida al cómo interactúan estas categorías entre sí y dentro de ellas.

Ejemplo



Por ejemplo, la categoría de género internamente implica interacciones entre grupos feministas ante la visión machista de la sociedad; pero al hablar de orientación sexual el panorama se multiplica con el movimiento LGBTI que agrupa a personas: lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, aunque existen otras variantes como son queer, pansexuales y asexuales. Por lo que resulta interesante analizar las interacciones que se dan entre estos grupos; pero también lo es cuando esta categoría, con su propia complejidad, interactúa con otra, por ejemplo, la de ideología religiosa. Ahora, si se analiza lo que sucede al interior de las diferentes expresiones religiosas, entonces se puede dimensionar lo inmenso que son estas dinámicas de la diversidad.

Pluridimensionalidad



Fuente: Elaboración con base en Zapata-Barrero (2009: 100).

Entonces, ¿a partir de qué criterios debe un individuo relacionarse con esta pluridimensionalidad que implica la diversidad? Existen cuatro reglas básicas de la

educación para que cada persona interactúe de manera adecuada con la diversidad, contribuyendo además al desarrollo humano (Delors, 1996, citado por Rodríguez, 2005: 1081):

- *Aprender a conocer* nuestro entorno.
- *Aprender a hacer*, junto a otros, aunque sean diferentes.
- *Aprender a vivir juntos*, donde cada uno respete las diferencias de los demás y aprenda de ellas para conformar un mundo mejor.
- *Aprender a ser*, donde cada uno debe desarrollar su propia personalidad.



Basándonos en estos principios básicos la sociedad en general (...) debe plantearse el objetivo, tanto de forma individual como de forma colectiva, de que todos convivan en paz y en armonía a partir del conocimiento de la cultura del resto de los individuos que conforman la sociedad que hoy nos ha tocado vivir a todos (Rodríguez, 2005: 1082).

Se trata de hacer reales las posibilidades de desarrollo valorando las diferencias (Hernández, 2003) y de transitar a un concepto de comunidad en la que se dé la unión de los intereses de quienes la integran, mediante un espacio público que se preste para el intercambio de ideas, el diálogo y la propuesta de proyectos de acción para la satisfacción de sus necesidades y con ello de una “existencia digna” (Lince y Ayala, 2016: 11).

Cuando las diferencias forman parte de una entidad, sus miembros toman conciencia de que deben “expresarse con la misma fuerza con que se escucha lo que dice el otro” porque también le afecta (Lince y Ayala, 2016: 11).

3.2 Políticas públicas: sus retos ante la diversidad

Como se ha visto, la diversidad es un cúmulo de variables biológicas, psicológicas, sociales, culturales y educativas que se conjugan entre sí. Pero, además, es resultado “de las oportunidades que se van presentando a lo largo de la vida” (Rodríguez, 2005: 1079) esas que determinan el estilo de vida de las personas y de aquello a lo que tienen o no acceso y definen su condición respecto a los demás.

Es decir, que “cuando existen estas variables como una diferencia abismal entre los sujetos se está hablando asimismo de ‘desigualdad’ y cuando hablamos de igualdad estamos hablando (...) de la ‘igualdad de derechos para todos’” (Hernández, 2003).

Y es aquí donde los dos conceptos, igualdad y diversidad, establecen una relación porque la aceptación de las diferencias (biológicas, psicológicas, socioculturales y educativas) implica también la validación de la universalidad del desarrollo humano y del ejercicio de los derechos humanos que establece que todas las personas son iguales y merecen las mismas oportunidades para tener una vida digna.



Las opciones que una persona tiene dependen grandemente de las relaciones con los otros y de lo que el Estado y otras instituciones hagan. Deberíamos estar particularmente preocupados por esas oportunidades que están fuertemente influenciadas por las circunstancias sociales y las políticas públicas (Sen y Drèze, 2002: 6, citados por Picazzo, Gutiérrez, Infante y Cantú, 2011: 260).

Por lo tanto, ¿cuál es papel que el Estado tiene respecto a la diversidad? y ¿de qué manera contribuyen las políticas públicas?

De acuerdo con Zapata-Barrero (2009: 10), “las políticas públicas deben orientarse a lograr la coexistencia de diferentes culturas y tradiciones en una esfera pública inicialmente ocupada por una cultura dominante, y ser capaces de gestionar la diversidad”, a esto le llama el **paradigma homogeneidad/diversidad** que implica pensar en una sociedad heterogénea a la que hay que distribuir los bienes de salud, educación, seguridad, cultura y trabajo, en condiciones de igualdad, por lo que da cuatro argumentos para reorientar las políticas públicas:

Argumento 1. Políticas públicas como políticas de identidad, redistribución y reconocimiento

Quienes trabajan las políticas deben gestionar temas relacionados con la diversidad y sus dinámicas. Querer resolver problemas de desigualdad social y económica sin ver que estamos ante un proceso de pauperización lento de determinadas expresiones culturales y religiosas, puede consolidar la diferenciación de la sociedad por razones de nacimiento, rasgos físicos y pertenencia cultural. Por lo que, hacer política social hoy requiere que los que toman las decisiones políticas y los profesionales estén formados en la diversidad cultural y tengan una

“mente multicultural”.

Argumento 2. De la homogeneidad a la diversidad

Las políticas públicas no deben ser unidimensionales, tienen que atender a una diversidad de interpretaciones de los mismos bienes que distribuye. Debemos buscar, por lo tanto, el elemento de cohesión dentro de la diversidad, y sobre todo no correr el peligro de vincular inestabilidad o desunión con diversidad, como se hace a veces desde las esferas políticas. En este sentido, tenemos que invertir el marco de referencia valorativo (positivo/negativo) y ético (bueno/malo) como marcos de referencia en el tema de la diversidad puesto que ésta es vista como mala o como un aspecto negativo a evitar. Este proceso de inversión que haga que la diversidad sea vista como positiva es fundamental.

Argumento 3. Del pluralismo de valores al pluralismo cultural y el principio de la diferencia cultural

La pregunta de nuestra época ya no es cómo gestionar el pluralismo de valores con principios democráticos, sino cómo gestionar el vínculo entre democracia y pluralismo cultural. En este marco, la diferencia cultural adquiere el estatuto de principio, en tanto que se percibe como el principio orientador de la nueva articulación de la sociedad. La cultura adquiere, de este modo, una importancia normativa. El intento de dar una respuesta política al reconocimiento del valor de la diversidad de la identidad cultural es una de las características distintivas de nuestra época (Festenstein, 2005).

4. Proceso de deconstrucción: sentido político, social y ético

Todo esto implica un proceso de deconstrucción previo porque estamos acostumbrados a vivir en un contexto con unos criterios de diversidad concreta, y ahora debemos repensar cómo somos nosotros y cómo se organiza la sociedad. En este proceso de deconstrucción hay tres elementos importantes vinculados al concepto de diversidad: el elemento político, el social y el ético. En un *sentido político*, tenemos que impedir que la diversidad se transforme en un elemento de poder y que dé lugar a pensar que una determinada cultura tiene más poder que otra. En *sentido social*, no podemos permitir que socioeconómicamente exista un vínculo entre cultura y rango social. Por esta razón hace falta gestionar políticamente la diversidad, para llegar a estructurar socialmente la sociedad. En *sentido ético*, la diversidad puede generar falta de respeto o desconfianza. Por estos motivos, hace falta eliminar toda dimensión moral y valorativa de la diversidad. De esta manera no podemos decir que una cultura es más buena o positiva que otra; no tenemos ningún poder para decirlo. Todas estas reflexiones nos ayudan a pensar en cómo dar respuesta política a esta realidad de diversidad.

Fuente: Zapata-Barrero (2009: 93-97).

De manera complementaria a lo antes expuesto, la perspectiva desde donde se debe procurar que la acción política y social esté orientada a generar **sociedades multiculturales** que sean democráticas, es el **pluralismo**. Éste, como principio democrático, es “el marco mismo de la convivencia social entendida como el espacio en que se encuentran -y confrontan- diferentes visiones del mundo, diversas identidades culturales, distintos códigos valorativos” (De Lucas, 2009: 3).

Desde el ejercicio del pluralismo se observa la manera en que los poderes públicos interfieren mediante políticas para favorecer a la igualdad de derechos en la diversidad social. Entonces, pueden obstruir si lo hacen de manera prohibitiva, lo cual afecta las libertades, o de manera proteccionista, afectando la igualdad; por lo tanto “su violación (...) impide o dificulta el acceso de todos los individuos y grupos a una participación política, sindical, cultural, etc., en condiciones de igualdad” (De Lucas, 2009: 3).

Por otro lado, frente a los retos del multiculturalismo como son los prejuicios, la discriminación, los estereotipos racistas y étnicos, la xenofobia y el clasismo, por mencionar algunos; De Lucas (2009) también menciona que es necesaria una educación desde la pluralidad, que fomente el conocimiento y comprensión de la diversidad de propuestas valorativas como un elemento enriquecedor para los ciudadanos, debido a que favorece su formación, autonomía y capacidad de elección.

Es decir, que al mantener un **diálogo intercultural** se da origen a una nueva cultura, la de la diversidad.



Ejemplo

Por ejemplo, la convivencia y el conocimiento de personas homosexuales en España, posibilitó el que la mayor parte de la población estuviera a favor del matrimonio homosexual, incluso antes de su aprobación en el 2005 (Pichardo, 2009: 7).

Por lo que se puede concluir que:



El reconocimiento de la diversidad se da pues en mayor medida en las sociedades participativas y democráticas y, al mismo tiempo, es una consecuencia de la democracia y la participación ciudadana. Promover la diversidad implica luchar contra la concentración de poder y la imposición de modelos hegemónicos uniformizadores, para crear sociedades en las que todas las personas encuentren su lugar y no sean rechazadas o discriminadas por ninguna característica personal. (...) Estas diversidades ahora requieren no sólo verse atendidas por los poderes públicos, las comunidades, las organizaciones y las empresas, sino que además, reivindican el valor de lo distinto como fuente de riqueza, de creatividad, de convivencia, de aprendizaje y, sobre todo, de felicidad (Pichardo, 2009: 6-7).

Ahora bien, con la globalización se ha intensificado los intercambios de todo tipo (personas, finanzas, productos tangibles y materiales, producciones culturales e ideas), por lo que hay que considerar que un obstáculo para la diversidad cultural podría ser el etnocentrismo. Es decir, que alguna sociedad adopte un rol hegemónico y busque “absolutizar tanto su código moral, como su sistema de valores, su organización política y económica, sus concepciones de la familia o su religión para imponer un único modelo cultural en buena parte del mundo” (Pichardo, 2009: 2).

Y es que el etnocentrismo está presente hasta en lo más cotidiano:

Reflexiona



¿Has dicho o escuchado expresiones tales como, “las películas de Hollywood son mejores que las mexicanas” o “las ciudades europeas son más bonitas que las latinoamericanas”?

Piensa cuántas veces has denostado alguna cultura, grupo o comunidad en comparación con otra, ¿cómo consideras que esto afecta a la convivencia en sociedad y al desarrollo humano?

De ahí la insistencia respecto a tomar conciencia del entorno, así como del papel que cada persona tiene en éste, respetando la diversidad, es fundamental para lograr sociedades democráticas y justas; es así que, por último, se revisará un concepto más

que dará claridad a los fines antes mencionados, como parte del desarrollo humano que se ha abordado en esta unidad: **la equidad**.

3.3 Equidad para el desarrollo humano

Hasta aquí se ha explicado cómo la sociedad está compuesta por personas distintas entre sí en cuanto a sus características físicas, expresiones culturales, y condiciones sociales y económicas. Además, se ha dicho que la diversidad y la igualdad coexisten, ésta última como un ideal en el que todas las personas tienen los mismos derechos y oportunidades sin importar sus particularidades, y cuyo logro está ligado al desarrollo de políticas públicas que sumen a este fin.

Ahora, es necesario hablar sobre la **equidad** como la meta para una sociedad diversa, cuyo principal fin es erradicar la desigualdad y con ello posibilitar un desarrollo humano integral para su ciudadanía. Para comenzar, se analizará su similitud y diferencia con la **igualdad**, un concepto que se ha manejado a lo largo de la unidad.

Retomando las palabras de Villegas y Toro (2010: 100):



Se proponen estos dos conceptos porque sobre ellos reposan ciertas condiciones de la “democracia directa”, que “como tal se basa en las interacciones cara a cara entre presentes, entre personas que se influyen mutuamente y que cambian de opinión escuchándose entre sí” (Sartori, 2008: 39) en una puesta en acción de valores como la inclusión, el respeto por la diferencia, el pluralismo, la justicia. Indistintamente los conceptos igualdad y equidad son empleados como sinónimos para hacer alusión al asunto de las justicias o injusticias sociales; reivindicativamente también se las invoca como si fueran la misma cosa y casi siempre implicadas en los reclamos por la paridad.

Tal como mencionan estos autores, son términos relacionados con la idea de paridad, justicia y respeto que reclama la sociedad desde distintos grupos que se ven en desventaja; y, ambos, tienen un papel importante que jugar al respecto: la igualdad desde lo ético, la equidad desde lo político:

Igualdad	Equidad
• Valor ético, también garantía constitucional, que expresa que los atributos en que se inscribe el individuo no dan ventaja a la hora de reclamar sus derechos. • Busca garantizar el desarrollo de las capacidades de todas las personas para ampliar sus posibilidades, lo cual está relacionado con la libertad (Sen, 1979). • Plantea el trascender del yo particular al otro, a quién también debe reconocérsele y respetársele. • Tiene un propósito moral que está vinculado al sentido de justicia y acepta la existencia de diferencias naturales “no porque los hombres sean iguales sino porque sentimos que deben ser tratados como si fueran (iguales)” (Sartori, 1965).	• Valor político, que ve la posibilidad de afectar mediante la acción humana un estado de cosas para el bienestar de las personas; particularmente de los más desventajados (Campbell, 2002). • Busca hacerle frente a la injusticia mediante acciones de redistribución – para injusticias derivadas del reparto de los recursos– y reconocimiento –para injusticias socioculturales. • Invoca planteamientos valorativos (malo, bueno, igualdad, opciones, prioridades) que interesan a las personas en su relación con la sociedad, por lo que parte de lo ético a lo político. • Tiene el objetivo de enfrentar la injusticia como condición para la convivencia, por lo que exige la puesta en juego de diferentes autocomprensiones¹.

Fuente: Elaborado con base en Villegas y Toro (2010: 100-111).

Como se puede observar en la tabla anterior, la gran diferencia entre igualdad y equidad radica en que la primera se origina desde un sentido ético que alude al respeto por la dignidad humana, por lo que moralmente es correcto pensar que todas las personas sean tratadas en las mismas condiciones. Por su lado, la equidad parte de este sentido ético para llevar al campo de la decisión y acción, las gestiones necesarias para lograr el bienestar común y la sana convivencia de una sociedad heterogénea, así pues, se le considera dentro del espectro de las políticas sociales o distributivas (Villegas y Toro, 2010: 110).

Sin embargo, la equidad, en tanto su condición política no debe considerársele solamente como labor de quienes intervienen en la generación de las iniciativas públicas, por el contrario, debe involucrar a la sociedad en general, en esferas más particulares, porque

¹ “Cuando alguien comprende la importancia de la autocomprensión de las personas y plantea razones para decidir acerca de las cuestiones que las afectan, decimos que sabe pensar políticamente” (Buchheim 1985: 32-33, citador por Villegas y Toro, 2010: 109).

“tan sólo requiere la decisión de enfrentar situaciones de distribución consideradas como injustas” (Villegas y Toro, 2010: 110):



Hay en la vida muchas injusticias menores cuya rectificación podría ser en gran medida una cuestión de gracia o favor y no de derechos aunque ello no excluye, dado el caso, protección legal; lo que da a entender que la justicia [...] funciona como un criterio para juzgar las distribuciones dentro de las familias, los establecimientos educativos [y otras instituciones básicas] que para muchos casos están por fuera del ámbito del derecho (Campbell, 2002, citado por Villegas y Toro, 2010: 111).

Entonces, igualdad y equidad van de la mano, como se ha señalado, la primera da soporte a la segunda en tanto bien ético que sirve de base para la acción política de distribución y garantía de los derechos.

Por tanto...

La equidad es importante porque en una sociedad que históricamente ha usado las diferencias entre personas para distribuir de manera parcial las riquezas y ejercer los derechos humanos desde la desigualdad, se obstaculizan las posibilidades de desarrollo de millones de personas, por ello es necesario garantizar desde la esfera pública y privada, que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades que les permitan acceder una mejor calidad de vida y llegar a su máximo potencial.

Por lo tanto, cada individuo que se asume como un ciudadano responsable consigo mismo y con su entorno, incorpora a la equidad en su actuar cotidiano, lo que incluye valores como la justicia, el respeto y la igualdad.

Algunas acciones para participar desde la equidad en las decisiones de comunitarias son el mantenerse informado acerca de las políticas públicas que existen o se proponen para analizar la manera en que éstas influyen en su entorno; así como también reflexionar acerca de la manera en cómo se distribuyen los bienes y oportunidades en el hogar, la escuela, el trabajo y otros espacios.

Finalmente, será necesario que evalúe la forma en cómo se relaciona con los demás, porque muchas condiciones de desigualdad tienen lugar en estos microespacios que pueden pasar desapercibidos sino se hace conciencia de las implicaciones que tienen cuando se replican a gran escala.



Actividad

Ahora que has concluido la lectura de los temas 2 y 3, consulta la *Guía de actividades* y atiende la **Actividad 2. Cuestionario: Bases del desarrollo humano.**

Cierre de la unidad

Esta primera unidad se revisaron las bases para hablar del desarrollo humano integral que es de interés personal y colectivo, para todos en el presente y, en el futuro, para las generaciones que están por venir. Es integral, porque recupera aspectos psicológicos, económicos, sociales y culturales relacionados con el bienestar de las personas y de las sociedades; y universal, debido a que consiste en el desarrollo de las capacidades individuales que le permitirán a cada humano lograr su máximo potencial para influir en el entorno, de manera libre.

Por lo tanto, los individuos deben trascender del *yo* al *nosotros* –que también incluye al entorno- y para ello es primordial el conocimiento de los derechos humanos cuyo ejercicio pleno es el camino para garantizar la dignidad de todas las personas; así como tomar decisiones con base en la reflexión ética y moral de las acciones humanas y sus consecuencias, donde el respeto es un principio rector.

Pero también considerando que cada persona tiene una identidad propia que lo hace distinto a los demás, conformando una sociedad que es diversa en muchos aspectos, lo cual no implica que por ello deba existir distinción en las oportunidades y derechos que cada persona merece, sino por el contrario, buscando crear las condiciones necesarias para una convivencia en armonía y para que la distribución de los bienes sea equitativa y justa.



Actividad

Es momento de que recuperes lo estudiado a lo largo de esta primera unidad, para ello ingresa a la *Guía de actividades* y atiende lo que se te solicita en la **Actividad 3. Reconociendo mi entorno.**



Referencias de la unidad

Tema 1. ¿Qué es el desarrollo humano?

Carracedo, A. (2016). *El ser humano desde la filosofía*. Recuperado de <https://www.edu.xunta.es/espazoAbalar/sites/espazoAbalar/files/datos/1493723713/contido/index.html>

Delval, J. (2008). *El desarrollo humano*. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=WCr6oxkZP-EC&oi=fnd&pg=PA23&dq=qu%C3%A9+es+el+desarrollo+humano&ots=DiF-fHdqIE&sig=jgMzw6ZOyoWp5RMv3pA3aufz4Oo#v=onepage&q=qu%C3%A9%20es%20el%20desarrollo%20humano&f=false>

Dubois, A. (2006). Desarrollo humano. En *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Recuperado de <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/68>

Fajardo, L. A. (junio, 2006). Desarrollo Humano Sustentable: Concepto y Naturaleza. *Revista Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, (10). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=100220322001>

Ministerio de Educación Pública. Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación. (2018). Habilidades de aprendizaje con tecnologías digitales en el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (Tecno@prender). En UNESCO (Presidencia). *Competencias para un mundo conectado*. Conferencia llevada a cabo en la Semana del aprendizaje móvil 2018. París, Francia. Recuperado de <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/documentos/habilidades-aprendizaje-tecnoaprender.pdf>

Picazzo, E., Gutiérrez, E., Infante, J. M. y Cantú, P. C. (2011). La teoría del desarrollo humano y sustentable: hacia el reforzamiento de la salud como un derecho y libertad universal. *Estudios sociales*, 19(37), 254-279. Recuperado de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572011000100010&lng=es&tlng=es

PNUD Guatemala. (2017). *Informe Nacional de Desarrollo Humano de Guatemala*. Recuperado de <https://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/concepto/>

PNUD México. (2019). *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015. Transformando México desde lo local*. Recuperado de <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/informe-de-desarrollo-humano-municipal-2010-2015--transformando-.html>

Real Academia Española. (2019a). *Bienestar*. Recuperado de <https://dle.rae.es/?w=bienestar>

Real Academia Española. (2019b). *Desarrollo*. Recuperado de <https://dle.rae.es/?id=5TwfW6F>

Rendón, J. A. (enero-junio, 2017). El Desarrollo Humano Sostenible: ¿un concepto para las transformaciones? *Revista equidad y desarrollo*, (7), 111-129. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5166508>

Tema 2. Derechos humanos, ética y moralidad

Ahlert, A. (2007). Ética y Derechos Humanos: principios educativos para una sociedad democrática. *Polis. Revista Latinoamericana* (16), 1-12. Recuperado de <https://journals.openedition.org/polis/4663>

Betancur, G.E. (enero-junio, 2016). La ética y la moral: paradojas del ser humano. *Revista CES Psicología*, 9(1), 109-121. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4235/423545768008.pdf>

Carracedo, A. (s.f.). *Razón práctica: Ética*. Recuperado de <https://www.edu.xunta.es/espazoAbalar/sites/espazoAbalar/files/datos/1493725340/contido/index.html#>

Castillo, K. (2012). *Dignidad y religiones*. Recuperado de https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/DIME_Dignidad_ACCSS.pdf

- CNDH. (2016). *Contra el abuso del poder, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos defiende y promueve tus Derechos Humanos*. Recuperado de <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/cua-Comision-Nacional-Derechos-Humanos.pdf>
- CEDHQ. [Flat! 2D Motion Studio]. (2013, junio 27). *CEDHQ documental "¿Qué son los Derechos Humanos?"* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=wwHRwc8Twko>
- DGTVE-SEP. [Acervo-Televisión Educativa]. (2018, agosto 17). 3. *La dignidad humana* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Zj0TrBCGIIU>
- Díaz-Serrano, J. (septiembre-diciembre, 2015). El desarrollo del juicio moral en Kohlberg como factor condicionante del rendimiento académico en ciencias sociales de un grupo de estudiantes de educación secundaria. *Revista electrónica Educare*, 19(3), 1-14. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194140994005>
- EUR-Lex. (2016). *La Carta de los Derechos Fundamentales*. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=LEGISSUM:l33501&from=ES>
- Martín, R. (7 de septiembre de 2019). Africanos en Tapachula. *Informador.mx*. Recuperado de <https://www.informador.mx/ideas/Africanos-en-Tapachula-20190907-0029.html>
- Naciones Unidas. (s.f). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html>
- Negrete, L. A. (2014). *Valores universales*. Recuperado de <https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/VALORES-UNIVERSALES.pdf>
- OAS. (2014). *Tratados Multilaterales. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- ONU-DH. (2016). *20 claves para conocer y comprender mejor los derechos humanos* (3ª ed.). Recuperado de http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/20claves_2016_WEB.pdf

ONU-DH. (2019). *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado de https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=448&Itemid=249

PNUD Guatemala. (2017). *Informe Nacional de Desarrollo Humano de Guatemala*. Recuperado de <https://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/concepto/>

SEGOB. (2017). *¿Por qué la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011 modificó la relación entre el gobierno y la sociedad?* Recuperado de <https://www.gob.mx/segob/articulos/por-que-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-de-2011-cambio-la-forma-de-ver-la-relacion-entre-el-gobierno-y-la-sociedad?idiom=es>

Vázquez, V. (2011). *¿Educar al sujeto moral según criterios de autonomía o de heteronomía?* En *XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación*. Foro coordinado por el Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación. Barcelona, España Recuperado de <http://www.cite2011.com/Comunicaciones/A+R/068.pdf>

Tema 3. Sociedad, diversidad y equidad

De Lucas, J. (2009). Diversidad, pluralismo, multiculturalidad. En N. del Viso (Coord.), *Dossier. Reflexiones sobre la diversidad(es)* (pp. 1-9). Recuperado de [https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Dossier/Dossier_Reflexion_sobre_diversidad\(es\).pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Dossier/Dossier_Reflexion_sobre_diversidad(es).pdf)

Hernández, E. (2003). La diversidad social y cultural como fuente de enriquecimiento y desarrollo: aspectos conceptuales. En *Congreso Internacional Sobre Interculturalidad, Formación del Profesorado y Educación*. Madrid, España. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/270511759_La_diversidad_social_y_cultural_como_fuente_de_enriquecimiento_y_desarrollo_aspectos_conceptuales

Lince, R. M. y Ayala, F. (2016). *¿Es posible establecer un diálogo político entre distintos discursos culturales y llegar a acuerdos sin conflicto?* En O. F. Contreras y H. Torres (Coords.), *Multiculturalismo e interculturalidad: aspectos conceptuales*. Ponencia llevada a cabo en el 5 Congreso Nacional de Ciencias Sociales, Guadalajara, México. Recuperado de <https://www.comecso.com/5congreso/EJE14.pdf>

- Picazzo, E., Gutiérrez, E., Infante, J. M. y Cantú, P. C. (2011). La teoría del desarrollo humano y sustentable: hacia el reforzamiento de la salud como un derecho y libertad universal. *Estudios sociales*, 19(37), 254-279. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572011000100010&lng=es&tlng=es
- Pichardo, J. I. (2009). Diversidades. En N. del Viso (Coord.), *Dossier. Reflexiones sobre la diversidad(es)*. Recuperado de [https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Dossier/Dossier_Reflexion_sobre_diversidad\(es\).pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Dossier/Dossier_Reflexion_sobre_diversidad(es).pdf)
- Rodríguez, M. (2005). Concepto de diversidad. En Silva, B. y Almeida, L. (Coord.), *Actas do VIII Congresso Galaico-Português de Psicopedagogia*. Congreso llevado a cabo por el Centro de Investigação em Educação (CIEEd), Braga, Portugal. Recuperado de <http://www.educacion.udc.es/grupos/gipdae/documentos/congreso/VIIIcongreso/pdfs/134.pdf>
- Todorov, T. (2003). *Nosotros y los otros: reflexión sobre la diversidad humana* (3ª ed.). Recuperado de https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=C_Lc3j1MeksC&oi=fnd&pg=PA9&dq=diversidad+humana&ots=xyhrzMXhYK&sig=yCX12wXUnQmzlw52VNtVsvk0vEk#v=onepage&q=diversidad%20humana&f=false
- Villegas, G. y Toro, J. A. (enero-diciembre, 2010). La igualdad y la equidad: dos conceptos clave en la agenda de trabajo de los profesionales de la familia. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 2, 98-116. Recuperado de http://vip.ucaldas.edu.co/revlatinofamilia/downloads/Rlef2_5.pdf
- Zapata-Barrero, R. (2009). Diversidad y política pública. En N. del Viso (Coord.), *Dossier. Reflexiones sobre la diversidad(es)* (pp. 93-104). Recuperado de [https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Dossier/Dossier_Reflexion_sobre_diversidad\(es\).pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Dossier/Dossier_Reflexion_sobre_diversidad(es).pdf)

Coordinación general

María Teresa Greta Trangay Vázquez
Dolores Alejandra Vázquez Carbajal
Luis Mariano Torres Pacheco
Patricia Ávila Muñoz
Benjamín Rafael Ron Delgado
María del Socorro Luna Ávila

Coordinación Académica y de Investigación
Director de División de Ciencias Exactas Ingeniería y Tecnología
División de Ciencias de la Salud, Biológicas y Ambientales
División de Ciencias Administrativas
División de Ciencias Sociales
Educación Continua

Desarrollo de contenidos, diseño metodológico y didáctico

Mary Lucía Torres Guerrero

Corrección de estilo

Verónica Contreras Contreras

Diseño editorial, gráfico e integración digital

Ángela Aguilar Farfán
Diana Morales Vargas
Estrella Ivonne Yáñez Romero

© UnADM 2019. Todos los derechos reservados.

La composición de interiores, diseño y la producción digital de contenidos e integración en aula virtual fue realizada por la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM).

